

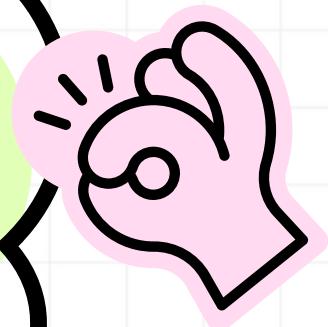
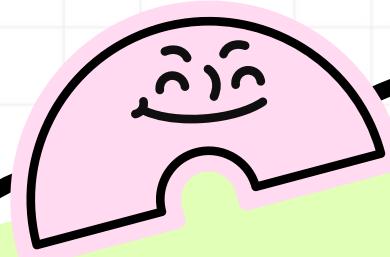
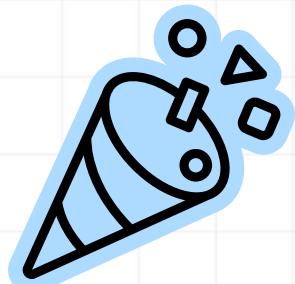
# ACTIVIDAD INTEGRADORA

MATERIA : DERECHO FISCAL

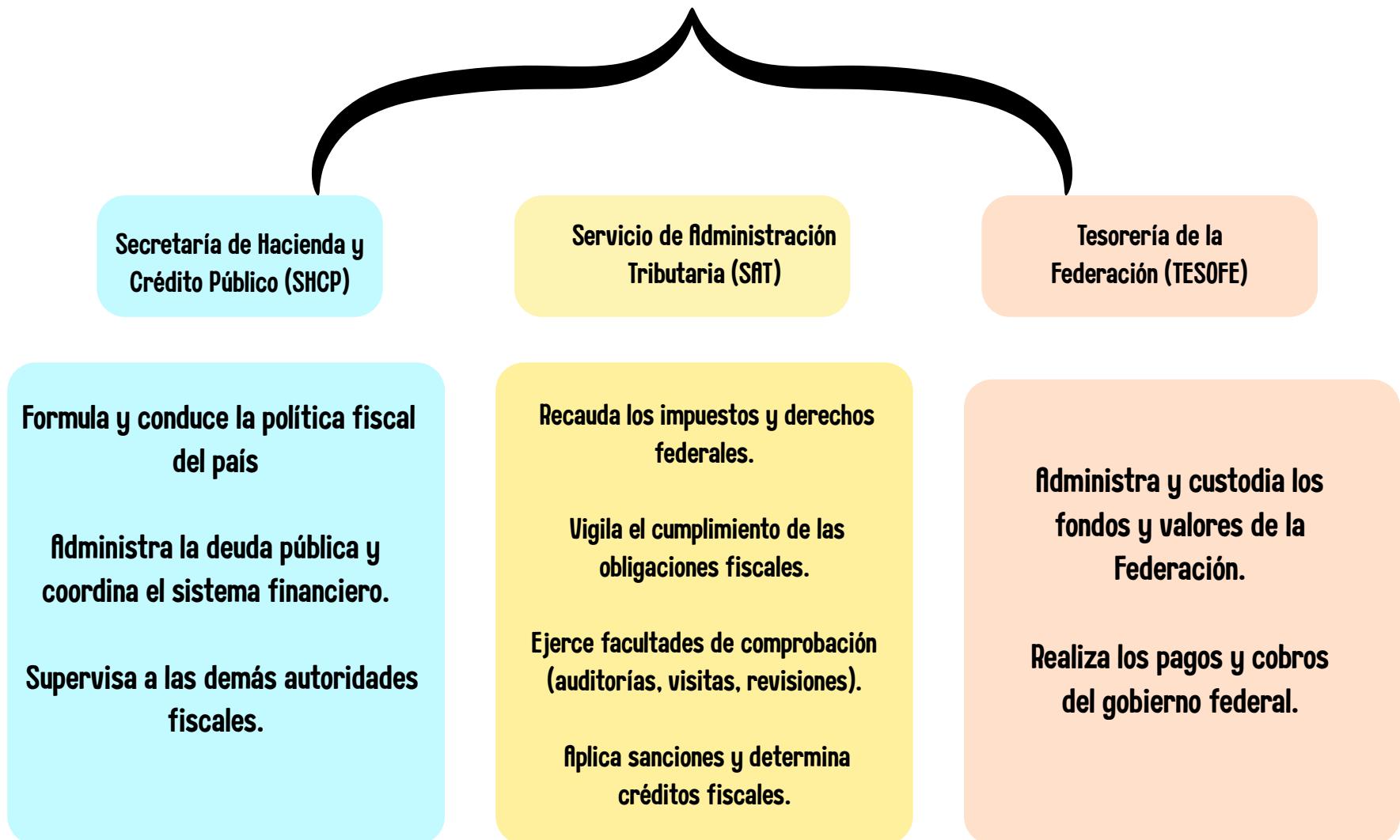
GRUPO : VLCP

SEMESTRE : 3RO

ANGELIQUE JAZMYN LIMONCHI MARTINEZ



# Organización básica de las autoridades fiscales





## AUTORIDADES FISCALES

### EJERCEN FACULTADES

Facultad de Gestión  
Administración, recaudación y cobro de impuestos.

### Facultad de Comprobación

Revisar declaraciones, practicar auditorías, visitas domiciliarias y requerir información.

### Facultad de Determinación

Calcular y fijar créditos fiscales cuando detectan omisiones o errores.

### Facultad Interpretativa y Reglamentaria

Emitir reglas, criterios o disposiciones de carácter general para la correcta aplicación de las leyes fiscales.

Facultad Sancionadora  
Imponer multas, clausuras o sanciones por infracciones fiscales.

### Facultad Recaudatoria

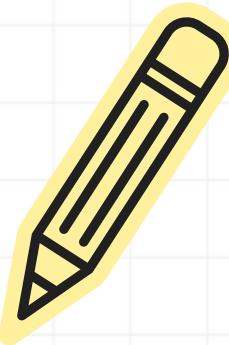
Cobrar los créditos fiscales mediante procedimientos administrativos de ejecución (embargo, remate, etc.).

## INFRACCIONES FISCALES

- No inscribirse en el RFC.
- No presentar declaraciones.
- Omitir contribuciones o presentar información falsa.
- Resistirse a las facultades de comprobación.

## OBJETIVO FINAL

- Proteger los derechos del contribuyente y garantizar la legalidad de los actos fiscales.



## Infracciones, sanciones y medios de defensa

### SANCIONES

- Multas económicas.
- Clausura temporal de establecimientos.
- Embargo de bienes o cuentas.
- Responsabilidad penal (delito fiscal).

### MEDIOS DE DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

- Recurso de revocación (ante el SAT).
- Juicio contencioso administrativo (ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa).
- Juicio de amparo (ante el Poder Judicial de la Federación).